



CIRCULAR Nº 4

Estimadas familias,

Recientemente se ha publicado RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN CON CARÁCTER ANTICIPADO AL SERVICIO DE DESAYUNOS ESCOLARES EN CENTROS SOSTENDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE ALUMNADO PERTENECIENTE A FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (R.M.I.) O DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (I.M.V.) POR RAZON DE RENTA por la que el alumnado de segundo ciclo de e. Infantil y de E. Primaria Escolarizado en el centro que se corresponda con alguno de estos supuestos:

- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
- Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital que los son por renta

Podrá acudir hasta una hora antes del inicio de la jornada escolar e incorporarse al servicio de desayuno de manera gratuita.

La solicitud podrá ser descargada desde la página web del centro: https://www.ceipbarcelonamadrid.org/Servicio-complementarios/Servicios_Complementarios.php

y deberá ser presentada en la secretaría del colegio previa cita a través del siguiente correo electrónico: secretaria.cp.barcelona.madrid@educa.madrid.org o en el 913603078.

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno salvo si se acredita, mediante declaración responsable, sentencia judicial u otra resolución, la imposibilidad de hacerlo. Junto con la solicitud se presentará:

- a) Copia, en vigor, del DNI o NIE. En el caso de extranjeros que carezcan de NIE deberán aportar copia, en vigor, del pasaporte y consignar el número en la solicitud.
- b) Documento acreditativo de ser perceptor de la RMI o del IMV por renta.

La participación en el servicio de desayuno escolar tendrá carácter voluntario para las familias si bien la solicitud de incorporación al mismo conlleva el compromiso de asistencia regular al mismo. El incumplimiento de dicho compromiso implicará la pérdida del derecho a la utilización del servicio de desayuno escolar.

El plazo para presentar en la secretaria del colegio las solicitudes junto la documentación requerida, es hasta el 26 de octubre de 2022.

Un saludo.

La Dirección.